



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 FEB 2021

Ejecutivo N° 2020-0210

La comunicación proveniente del SENA, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,0

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 7 de 102 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym



El empleo
es de todos

Mintrabajo

11-1020
Bogotá D.C.

Señora
PATRICIA TOVAR GUZMAN
Secretaria
Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas
Y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.
Calle 11 -9 - 28/30, piso 5
Edificio Virrey Solís Torre Sur
j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

No: 11-2-2020-051591
09/12/2020 8:06:50

Ref.: Ejecutivo No. 1001418902420190021000
De: Nohora Edith Agudelo López CC.52.710.290
Contra: José Arcadio González Garzón CC. 19.321.729

Respetada señora Patricia,

En atención a su oficio No. 2258 del 27 de noviembre de 2020, radicado en nuestra entidad con el No. 7-2020-229842 y N.I.S. 2020-01-298713 el 01 de diciembre de 2020, nos permitimos informarle que el señor **JOSÉ ARCADIO GONZÁLEZ GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.321.729, actualmente no es funcionario de planta ni contratista de nuestra Entidad.

Por lo anterior, no es posible aplicar la medida decretada del embargo y retención del salario en su proporción legal de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente devengado por el demandado.

Cordialmente,

JEANNETH MARITZA CARRILO RAMIREZ
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Regional Distrito Capital

NIS 2020-01-298713

Proyectó: Diana Carolina Arias Pineda.

Profesional - Grupo Gestión de Talento Humano.

Regional Distrito Capital, Grupo Gestión de Talento Humano
Carrera 13 No. 65 - 10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

Ref.: Ejecutivo No. 1001418902420190021000 DE: NOHORA EDITH AGUDELO LÓPEZ
C.C.52.710.290 CONTRA: JOSÉ ARCADIO GONZÁLEZ GARZÓN C.C.19.321.729.

Diana Carolina Arias Pineda <dcariasp@sena.edu.co>

Miércoles 9/12/2020 9:43 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Diana Carolina Arias Pineda <dcariasp@sena.edu.co>

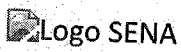
📎 2 archivos adjuntos (763 KB)

RTA No. 7-2020-229842 NIS 2020-01-298713 José Arcadio González Garzón CC 19321729.pdf; 01-MAIL-Anexos Externos - 2020-01-298713-01-12-2020 (1).pdf;

Señora
PATRICIA TOVAR GUZMAN
Secretaria
Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas
Y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.
Calle 11 # 9 – 28/30, piso 5
Edificio Virrey Solís Torre Sur
j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Ref.: Ejecutivo No. 1001418902420190021000
De: Nohora Edith Agudelo López CC.52.710.290
Contra: José Arcadio González Garzón CC. 19.321.729

Diana Carolina Arias Pineda
Profesional - Gestión del Talento Humano
dcariasp@sena.edu.co
5461600 Ext. 14449
Carrera 13 No. 65 - 10 - Bogotá D.C.



[Instagram](#) [Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#)
 [LinkedIn](#) [Redes](#) [SENA](#)

Card

Al Despacho de La Señora
Juez Hoy 15 ENE. 2021

Repuesta de Rogado y/o ejemplo
sobre las denuncias
demandados